



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

DECRETO # 244

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, del ejercicio 2015;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se presentó a la LXI Legislatura del Estado en fecha 29 de agosto de 2016 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 01 de septiembre de 2016.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/0246/2017 de fecha 06 de Marzo del 2017.



ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	(RECAUDADO O-MODIFICADO)	
1	IMPUESTOS	653,871.00	-	653,871.00	521,397.12	521,397.12	-132,473.88	20.26
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1.00	-	1.00	-	-	-1.00	100.00
4	DERECHOS	1,110,067.72	-	1,110,067.72	615,407.70	615,407.70	-494,660.02	44.56
5	PRODUCTOS	13,319.00	-	13,319.00	8,488.50	8,488.50	-4,830.50	36.27
6	APROVECHAMIENTOS	11,021.00	-	11,021.00	60,651.23	60,651.23	49,630.23	450.32
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	24,210.00	-	24,210.00	5,217.00	5,217.00	-18,993.00	78.45
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,250,583.00	10,816,195.81	20,066,778.81	17,686,503.67	17,686,503.67	2,380,275.14	11.86
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	3.00	-	3.00	30,000.00	30,000.00	29,997.00	999,900.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	5.00	-	5.00	-	-	-5.00	100.00
	TOTAL	11,063,080.72	10,816,195.81	21,879,276.53	18,927,665.22	18,927,665.22	2,951,611.31	-13.49

FUENTE:

Este documento se elaboró en la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

Los importes totales de las columnas del Devengado y Recaudado contenidas en el estado Presupuestal de Ingresos, difieren de los informados en los Estados de Resultados y Estado de Actividades al ser por el orden total de \$18,929,505.05, derivándose la diferencia de \$1,839.83, correspondiente a Otros Ingresos y Beneficios, cuenta de orden contable y no presupuestal.

DE EGRESOS

COG	CONCEPTO	EGRESO					SUBEJE CICIO	VARIA CIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	(DEVENGAD O-VIGENTE)	
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,998,600.42	19,785.50	5,018,385.92	4,381,477.32	4,379,578.59	-636,908.60	-12.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	2,298,632.00	89,525.81	2,209,106.19	968,774.64	953,984.38	1,240,331.55	-56.15
3000	SERVICIOS GENERALES	3,441,228.30	208,320.99	3,649,549.29	2,955,818.06	2,726,991.18	-693,731.23	-19.01
4000	TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	217,500.00	2,770,259.50	2,987,759.50	2,937,474.37	2,937,474.37	-50,285.13	-1.68
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	107,120.00	497,127.19	604,247.19	505,735.19	505,735.19	8,512.00	-16.30
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	7,410,228.44	7,410,228.44	7,408,408.27	7,408,408.27	-1,820.17	-0.02
	TOTAL	11,063,080.72	10,816,195.81	21,879,276.33	19,157,687.85	18,912,171.98	2,721,588.68	-12.44

FUENTE:

Este documento se elaboró en la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

El importe Total Devengado en el Estado Presupuestal de Egresos, no coincide con los Importes informados en los Estado de Resultados y el Estado de Actividades por el orden total de \$11,243,544.52, derivándose la diferencia de \$7,914,143.33, misma que se integra por \$505,735.19 correspondiente a los importes de Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles, así como de Inversión Pública por \$7,408,408.27 cuentas de orden contable y no presupuestal; menos \$0.13 de diferencia de orden no relevante en la partida de Materiales y Suministros.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA
Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	521,397.12	521,397.12	100 %
2	DERECHOS	615,407.70	133,480.20	21.85%
3	PRODUCTOS	8,488.50	855.00	10.07%
4	APROVECHAMIENTOS	60,651.23	0.00	0.00
5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,200.00	0.00	0.00
6	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	2,017.00	0.00	0.00
7	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	6,593,061.00	6,593,061.00	100 %
01	APOYOS EXTRAORDINARIOS	30,000.00	30,000.00	0.00
	SUBTOTAL	7,834,222.55	7,278,793.32	92.91%
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	2,830,488.00	2,830,488.00	100
	CONVENIOS	8,262,954.67	6,008,604.73	72.72
	SUBTOTAL	11,093,442.67	8,839,092.73	79.68
TOTAL		18,927,665.22	16,117,886.05	85.16%



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE BANCOMER	4474811225	7,242,806.03	5,552,659.80	76.66%
SUBTOTAL		\$ 7,242,806.03	\$ 5,552,659.80	76.66%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
Fondo III 2015	0198167664	\$ 2,003,463.59	\$ 2,003,463.59	100.00
Fondo IV 2015	0198167699	890,006.52	890,006.52	100.00
SUBTOTAL		\$ 2,893,470.11	\$ 2,893,470.11	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
3X1 Migrantes	0280053110	\$ 859,290.40	\$ 858,200.00	99.87
Fondo de Infraestructura Deportiva	0198738459	729,308.29	729,308.29	100.00
3X1 Migrantes Club	0199226303	1,142,488.09	1,142,488.09	
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	0198738610	598,264.36	598,264.36	100.00
Infraestructura 2015	0199535918	2,780,951.62	2,780,951.62	100.00
SUBTOTAL		\$ 6,110,302.76	\$ 6,109,212.36	99.98
TOTAL		\$ 16,246,578.90	\$ 14,555,342.27	89.59

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA



PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
P.MUNICIPAL DE OBRAS	2'264,948.18	1'158,407.51	0.00	0.00

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

ADEUDOS CON PROVEEDORES Y OTROS

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-14	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2015		Desendeuda Miento Neto	Saldo al 31-dic-15
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 38,879.52	4,381,477.32	4,379,578.59	\$ 1,898.73	\$ 40,778.25
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	679,298.48	4,447,935.84	4,358,518.01	89,417.83	768,716.31
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	7,408,408.27	7,408,408.27	-	-
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,937,474.37	2,937,474.37	-	-
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,088,851.17	298,281.55	190,471.10	107,810.45	1,196,661.62
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	131,227.30	284,352.00	249,999.96	34,352.04	165,579.34
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2,791,114.36	53,223.66	2,335,329.73	2,282,106.07	509,008.29
TOTAL	\$ 4,729,370.83	\$19,811,153.01	\$ 21,859,780.03	-\$2,048,627.02	\$2,680,743.81

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO	LIQUIDEZ	El Municipio dispone de \$0.51 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
	MARGEN DE SEGURIDAD	El Municipio cuenta con un nivel positivo de margen de seguridad para solventar contingencias.
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS	CARGA DE LA DEUDA	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$21'859,780.03 que representa el 114.10% del gasto total.
	SOLVENCIA	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
ADMINISTRACIÓN DE INGRESO	AUTONOMÍA FINANCIERA	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 6.40% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 93.60% de recursos externos; observándose que no cuenta con independencia económica.
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	REALIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	El Municipio invirtió en obras de infraestructura social un 41.82% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en estos rubros.
	REALIZACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS	El Municipio invirtió en obras y servicios públicos de beneficio social un 5.54% de los recursos propios y Participaciones, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros.
	RESULTADO FINANCIERO	El Municipio cuenta con un grado no aceptable del 0.99 de equilibrio financiero en la administración de los recursos.



M. LEONARDO
DEL ESTADO



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	PROPORCIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN SOBRE EL GASTO TOTAL	El gasto total del ejercicio asciende a \$19'157,687.85, siendo el gasto de operación de \$8"811,805.21, el cual representa 46.00% sobre el total ejercido.
	PROPORCIÓN DE GASTO EN NÓMINA SOBRE EL GASTO DE OPERACIÓN	El gasto de operación del ejercicio 2015 asciende a \$8"811,805.21, siendo el gasto en nómina de \$4"381,477.32, el cual representa el 49.72% del gasto de operación.
	ÍNDICE DE TENDENCIAS EN NÓMINA	El gasto en nómina del ejercicio 2015 asciende a \$4"381,477.32, representando éste un 1.37% de decremento con respecto al ejercicio 2014 el cual fue de \$4"442,354.20.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (al 31 de diciembre de 2015)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	11.02
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.0
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	15.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	30.2
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0




b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	100.0
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0

c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FII	CONTINGENCIAS	3X1 MIGRANTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	FOPADEM	SUMAR
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 25 de octubre de 2016 (% ejercido del monto asignado).	51.1	100	100	100	100	100	100
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A	100	100	100	100	100

d) Servicios Públicos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.16% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 2.5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, cumplió en 49.6% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/2135/2017 de fecha 7 de agosto de 2017, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	8	4	4	PFRR	4
SIOIC	34	2	32	SIOIC	32
Subtotal	42	6	36		36
Acciones Preventivas					
Recomendación	3	0	3	REC	3
SEP	2	0	2	SEP	2
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	23	0	20	PFRA	20
			3	REC	3
			1	SEP	1
Subtotal	28	6	29		29
TOTAL	70	6	65		65

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-15/10-005-01, AF-15/10-007-01, AF-15/10-009-01, AF-15/10-011-01, AF-15/10-013-01, AF-15/10-015-01, AF-15/10-017-01, AF-15/10-019-01, AF-15/10-021-01, AF-15/10-023-01, AF-15/10-025-01, AF-15/10-031-01, AF-15/10-033-01, AF-15/10-035-01, AF-15/10-037-01, AF-15/10-039-01, PF-15/10-012-01, PF-15/10-014-01, PF-15/10-016-01, OP-15/10-009-01, -a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Regidores(as), Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por el incumplimiento de las obligaciones inherente a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendaciones:

AF-15/10-041, AF-15/10-042, PF-15/10-019, PF-15/10-020, OP-15/10-013, OP-15/10-014.-Lo anterior por no haber contestado ni atendido las acciones de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo número AF-15/10-031, AF-15/10-037, AF-15/10-039, OP-15/10-009, de igual manera la derivada de Recomendación las acciones número OP-15/10-005, OP-15/10-007 y OP-15/10-011 y las derivadas de Pliego de Observaciones la acción número PF-15/10-007 y las de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, AF-15/10-



008, AF-15/10-010, AF-15/10-030 y AF-15/10-040, PF-15/10-002, PF-15/10-004, PF-15/10-006, PF-15/10-008, PF-15/10-010, PF-15/10-013, PF-15/10-015, PF-15/10-018, OP-15/10-002, OP-15/10-004, OP-15/10-006, OP-15/10-008, OP-15/10-010 y OP-15/10-012, a quienes se desempeñaron como, Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Contralor Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-10-2015-007/2017, por la cantidad de **\$589,507.69** (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 69/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- PF-15/10-005.-Por la cantidad de \$29,141.08 (VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), relativo a que no se presentó la totalidad del soporte documental que permita comprobar y justificar la correcta aplicación de los recursos erogados dentro del rubro de Pago de Pasivos del Fondo IV 2015. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la



Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015; a quienes se desempeñaron del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los CC. Silvestre Ortega Solís, Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario; Sandra Elizabeth Sandoval Raygoza, Síndica Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiaria; Luis Ángel Robles Álvarez, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsable Directo y Adelina Álvarez Gálvez, Tesorera Municipal, en la modalidad de Responsable Directa.

- PF-15/10-007.-Por la cantidad de \$6,086.54 (SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.), debido a que no se presentó la documentación técnica y social consistente en la bitácora de obra por el mantenimiento realizado a la de red de agua potable, números generadores, reporte fotográfico al inicio, proceso y término del mantenimiento, así como el acta de entrega recepción debidamente requisitada y firmada, con la finalidad de transparentar el uso correcto de los recursos erogados por el mantenimiento realizado a la red de agua potable. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y 62, 74 fracciones III, VIII y XII, XXIV, 78 fracción I, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los CC. Silvestre Ortega Solís, Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario; Sandra Elizabeth Sandoval Raygoza, Síndica Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiaria y Luis Ángel Robles Álvarez, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsable Directo.



- PF-15/10-011.-Por la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a que no se presentó la copia fotostática de anverso y reverso de los cheques expedidos por la acción denominada “Becas para alumnos de escasos recursos del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac.”, ya que aún y cuando los cheques no fueron cobrados por los beneficiarios del programa, estos debieron de encontrarse debidamente endosados por los beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 99, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los CC. Silvestre Ortega Solís, Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario; Sandra Elizabeth Sandoval Raygoza, Síndica Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiaria; Luis Ángel Robles Álvarez, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsable Directo y Adelina Álvarez Gálvez, Tesorera Municipal, en la modalidad de Responsable Directa.
- OP-15/10-001.-Por la cantidad de \$216,280.07 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL DOSCIENOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.), por haberse presentado deficiencias constructivas en el 40% de la superficie del piso de concreto hidráulico de la cancha, en la obra denominada “Construcción de Domo en la cancha de usos múltiples en la comunidad de Ojo de Agua de los Solís”, realizada con



recursos del Fondo de Contingencias Económicas de Inversión 2015, en el concepto de, piso a base de concreto hidráulico de $f'c=150\text{kg}/\text{cm}^2$, terminado pulido que incluye niveles, muestras, materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo, curado y todo lo necesario para su ejecución, de 12 cm de espesor, además el terminado no fue el indicado en el concepto contratado ya que no se encuentra con un terminado pulido como se indica en el catálogo de conceptos contratado y presenta un terminado escobillado. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XVIII, 118 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 62, 74 fracciones III, VIII y XXVI, 99, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Silvestre Ortega Solís, Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, como Responsable Subsidiario; Luis Ángel Robles Álvarez, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, como Responsable Directo y Luis Ángel Acosta Torres, Contratista, como Responsable Directo.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2015 del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETA

PRIMERO.-Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.



QUINTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$589,507.69 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 69/100 M.N.), en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.-La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

Maria Isaura Cruz de Lira
DIP. MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA

SECRETARIO

[Signature]
**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL
CARDONA**



**N. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

[Signature]
DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA